

Ayuntamiento de Madrid

1837

Policia

D.^o Leandro Martinez y D.^o Manuel
Moral duenos de una casa calle
de los Fros Perez n.^o 32 m.^o 24, soli-
citando licencia para su construccion
de nueva planta

1^a 113 - 35.

1887

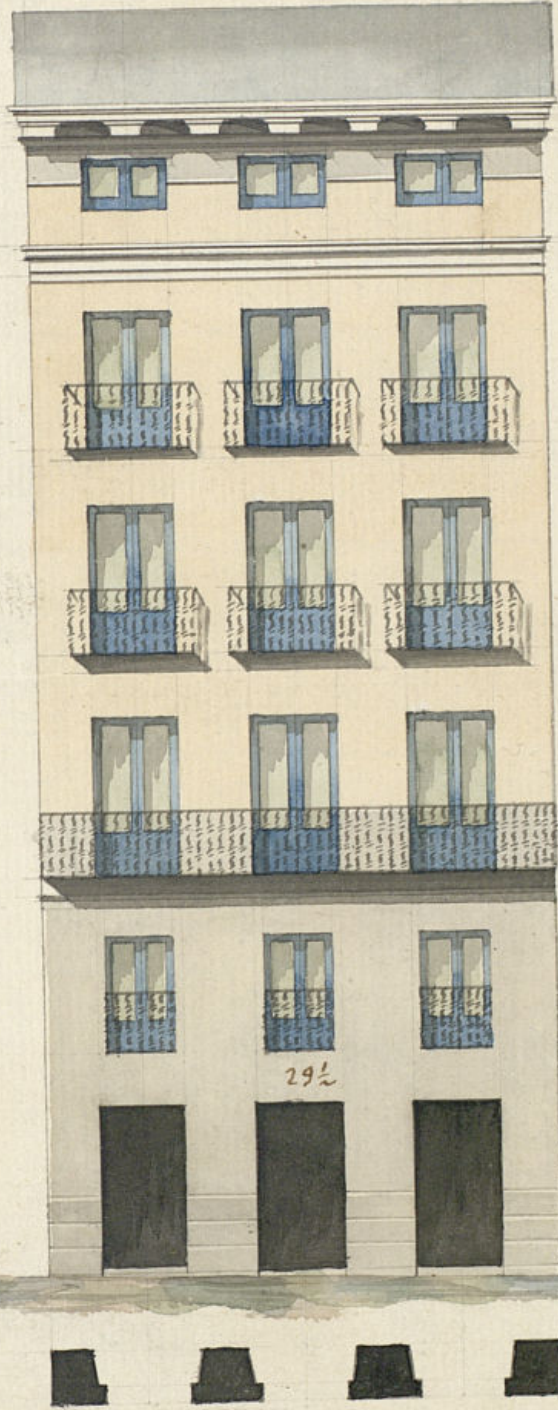
[Faint handwritten text, possibly a name or address]

[Faint handwritten text]

[Large block of faint handwritten text, likely a detailed description or notes related to the architectural plan]

[Faint handwritten text]

Fachada de la C.^a de los tres Peces n.^o 32 nuevo,



Aprobado.

[Handwritten signature]

de 5 10 20 30 Pies Castell.

Mad. 28 de En. de 1837.

Pedro Pelayo Oranga.

[Handwritten signature]



HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. V.

D.º Leandro Martinez y D.º Manuel Abascal, dueños de una casa, sita en esta Corte, y en calle de los Tres Reyes, señalada con el num.º 32 de la Manzana 24ª a U.E. hacen presente, que teniendo necesidad de demolerla por estar denunciada, y formado ya el plano de la fachada por el Profesor de la Academia Nacional de S.º Fernando D.º Pedro Blas Uranga, que en debida forma acompaño a V.E. piden, que previas las formalidades de costumbre, se sirba concederles la correspondiente licencia p.º derribar dicha casa con arreglo a Policía Urbana: fucia que espuran merecer de la justificacion de V.E. Madrid 9 de febrero de 1837.

Leandro Martinez y Manuel Abascal

Madrid 9 de feb.º de 1837

Procedo de Excmo Ayuntamiento para el Sr. Regidor de la Sección para que oyeado al Sr.º del Departamento informe lo que le ofrezca.

4. de feb.º 1837.

Para el Sr. Intendente del Departamento p.º que informe a su superior.

El Regidor de lo demarcado

En cumplimiento del anterior Decreto de V.º p.º q.º y conforme acerca de la precedente expedicion, e parato ala casa q.º se cita en la Calle de los Tres Reyes de una Corte q.º se demarca con el num.º 32 en la man.º 24; con su vista procedi a verificar la tira de encajas p.º en nueva expedicion, y a este fin acompaño el asunto

2-113-35

Plano firmado por el Arquitecto D.^o Pedro Blas Uranga, en el q.^o se figura
el orden, simetrico y Euritmico q.^o a de observarse en su construccion q.^o de
encuentro arreglado a ante; Y en su conveniencia a vera establecense la
mucha pared fachada en una perfecta recta q.^o a su izquierda, con el a
la de la cara num.^o 28 y a su derecha, ensanchando la fachada de esta cara
un pie mas, q.^o se yornara en el angulo q.^o forma a esta y ala de f.^o y
del en la cara num.^o 24, resultando por esta alineacion en los bñm.
de pies y medio delinea. de su extension, una ymnificante diferencia; En
construccion se observara, la ordenacion, disposicion y proporcion q.^o se
figura en el Plano presentado, y para la solidez, se firmara en su cen-
firme, y solidocimiento de cuatro pies de espesor, formado con ma-
teria de piedra pedernal, sentada con buena mezcla de cal y arena, y
dando en xarado medio pie mas bajo que el piso de la calle, y desante
medio de retallo a cada lado, se sentara el recato de piedra sillera
terroqueno de tres pies de grueso y altura en el punto mas elevado, com-
nuado a nivel con el mas bajo; Sobre este recato se elevara la fa-
da de buena fabrica de ladrillo sentado con la mezcla q.^o da espesor
y los arcos con yeso, retallandose por la ymnica un cuarto de pie en
cada piso, de forma q.^o en el torero q.^o se figura en el Plano presentado
sobre de dos pies y quanto de espesor p.^o el anicho del alero, (putiendo en
mas en este ultimo piso q.^o el hor ymnica de la fachada para asegurar e
contravento de la armadura en rason del ser abanco q.^o marca,) hñto
compuesto de soleron moñato, canchillo con toraduras, tabicas, sacina
y corona con canalones de plomo o de esa delata, con beateros q.^o arro-
las aguas fuera de la acera y no cargan sobre los fñchos del alumbrado
desante realidas los boquiñan y tabanetas de las suandillas q.^o se con-
ran en la linea ynterior de la fachada sin balcon ni armadura de
da; las puertas y ventanas han de abrir al ynterior del edificio, la
rejās, danientes y peldañes no saldran del hor de la fachada; los
comos han de ser de ferro y la ferrancia de los balcones sera de sus a m
deber de uno a otro, y las parillas de su encañalamiento han de estar
en la fabrica cuando menos un pie, los del piso pñal tendran pie y
de buelo, los del segundo y tercero un pie, y los del entrucho antepñal
y pñimo ha de quedar su planimencia guardada y con un

Yebos, primado al gusto del dia, desante colocado en la acera su en-
lorato labrado de losas de medio pie de piedra benoquina de cuatro pies
de salida con sus adaguinos de a pie, guardando hñto de los mas eleva-
q.^o el piso del empedrado, sin lumbreras orientales; Judanto al-
carga y responsabilidad del Arquitecto Director de esta obra su buena
construccion, y q.^o los andamios sean con la mayor seguridad para
obitar todo funero acontecimiento; Y el Excmo Ayuntamiento
como encargado de la Policia decoro y buen aspecto Publico de los
edificios, así como de la seguridad yndividual, podra mandar como
el Sr. Reg.^o de este distrito q.^o se recomende e ymnice sobre el estado
y seguridad de la obra, y buena colocacion de los materiales, sin
q.^o estorben ni empueguen el transito Publico; Doyendo el Due-
ño dar aviso así q.^o este sentado el recato de canteria para el primer
recomocimiento, otro en xarado el piso pñicipal y el ultimo corona-
da de la fachada con el alero, y así se verifique como tiene resud-
to el Excmo Ayuntamiento sobre este particular, bajo cuios
preceptos podra S.E.^a dar la licencia q.^o se solicita; Madrid
18 de Febrero de 1837.

J.^o Francisco
Rodrigo

Madrid 28 de fev.^o 1837.

El Sepido de la li.^a de mancebo 1.^o de sus se informo
el infram.^o que antecede del Sr. Arquitecto

Marraco

Mad. 3. de Marzo de 1837.

En sty.^o Com.^o

Condena la licencia que pide con arreglo a lo que se informa
y den por certif.^o hñendo presunte lo mandado en cuanto a la coloca-
cion de materiales y embros q.^o no embaracen el transito publico.

Ayuntamiento de Madrid



D. Cipriano M. Serrano & C^{ta}

Excmo: que por D. Leandro Martinez y D.
Manuel Abascal duenos de una casa
C. de los tres Peces n.º 32 de la m.ª 24 de
presentó memorial a dho Excmo Ayuntamiento
solicitando licencia para ~~la~~ su construcción
de nueva planta con arreglo al plano que
acompañaba firmado por el Sr. D. Juan
Pedro Blas Oranga. Pasado al Sr. Regidor
de la Sección y para que, oyendo al
Sr. D. del Departamento se informase lo
que se le ofreciere, lo han practicado
ambos en los términos sigtes.

Ma

Aquí los dos informes.

Consejo de dho informes el Excmo. Ay.º
en el celebrado en 3 del cont.º acordó conceder
la licencia pedida con arreglo a ella, dan-
do por certificación de dho Excmo. pre-
sencia lo mandado en cuanto a la coloca-
ción de materiales y encombros para no
embarazar el tránsito publico. Y para
que conste doy la presente en Ma-
drid a 8 de Marzo de 1837

En dho. algunos



Mr. [Name] [Address]

[Faint, illegible handwritten text, likely the main body of the letter]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or closing]